



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 19 de agosto de 2009 por el que se notifica la Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Trabajo, del recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador n.º 10/0384/08. (2009ED0648)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa Reformas Neka, S.L., al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del recurso de alzada de fecha 5 de junio de 2009, dictada en el expediente sancionador número 10/0384/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 10/0384/08.

Acta n.º: H-102008000085355.

Empresa: Reformas Neka, S.L.

CIF: B10368496.

Domicilio: C/ Gonzalo Mingo, 6 1.º A.

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución del recurso de alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA

Declarar el desistimiento del recurso de alzada interpuesto por D.ª María Dolores Román Trevejo, en nombre y representación de la empresa Reformas Neka, S.L., contra resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de fecha 23.01.2009.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.1 c) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, frente a la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 19 de agosto de 2009. El Director General de Trabajo, P.A. (Resolución de 25 de junio de 2009, DOE n.º 137, de 17 de julio), la Directora General de Infancia y Familias, NURIA SÁNCHEZ VILLA.

• • •